
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua**

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de veintidós de julio de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo 894/2008, promovido por Raquel Sánchez Mata, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, de conformidad con lo dispuesto, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar a juicio a la moral tercera perjudicada "Porras, Hijos y Asociados, S. de P.R. de R.L.", por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos siguientes: El Excelsior, Herald de México, o El Universal, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, y que tienen circulación nacional, hágase saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Javier Rodolfo Peynado Pérez

Rúbrica.

(R.- 293514)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**

EDICTO

En el expediente 200/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MAXIEMPAQUES, S.A. DE C.V., CESAR NORIEGA CORONA Y EPRIN VARAS GABRELIAN, EL C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, por auto dictado con fecha once de agosto del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcciones en el existentes, ubicado en el Lote 24, Manzana II, (dos romano), Calle Misión Landa, sin número, Colonia Fraccionamiento Colinas del Bosque, Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro; sirviendo como base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 14 de agosto de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 293846)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Secretaría "A"
Expediente 643/2006**

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PERDOMO MACHORRO GERARDO RAUL en contra de GONZALEZ YAPOR JAIME, expediente número 643/2006, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta por hechas las manifestaciones que vierte y por acusada la rebeldía que se hace valer, en consecuencia se tiene por perdido el derecho que en tiempo pudo ejercitar la parte actora para desahogar la vista que se le mandó dar por auto de fecha doce de junio del dos mil nueve. Visto el estado que guardan los presentes autos y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos identificado como CASA NUMERO 9 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO HORIZONTAL NUMERO 3 DE LA CALLE DE MADERO, COLONIA TLACOPAC, C.D. DELEGACION VILLA ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABILES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$11,169,060.98 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 98/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1257, 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ quien actúa ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán. Doy. Fe.

México, D.F., a 6 de julio de 2009.

La C. Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley

Lic. Marycarmen Delgado Villagrán

Rúbrica.

(R.- 291852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 301/2007, promueve BBVA BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIO COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN (FOGAMICH), frente a JOSE MEZA CASTAÑEDA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de septiembre de 2009 dos mil nueve para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- Lote 25 manzana 74 zona 7 perteneciente al Núcleo Agrario de Nueva Italia, del Municipio de Nueva Italia (Mujica) del Distrito de Apatzingan, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5.00 metros, con lote 9; AL SURESTE, 8.00 metros, con calle José Ma. Arteaga; AL SUROESTE, 5.50 metros, con lote 24; AL SURESTE, 12.90 metros, con lotes 9 y 24; AL SUROESTE, 5.10 metros, con lote 9; AL NOROESTE, 13.80, con lote 9; AL NORESTE, 5.55 metros con lote 9; y al NOROESTE, 3.90 metros, con lote 9, mismo que cuenta con una superficie de 125.00 metros cuadrados, con valor de \$334,700.00 trescientos treinta y cuatro mil setecientos pesos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Apatzingan, Michoacán, por ser el lugar de Ubicación del inmueble precitado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 4 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Jesús Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 293912)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo Civil
Secretaría "B"

Exp. No. 430/2001
Domicilio Juzgado 17o. Civil
Avenida Niños Héroes 132, torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, de esta Ciudad de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 430/2001, promovido por HERRERA MENDOZA EDGAR ARNOLDO, en contra de MARIA LUISA GUZMAN GODOY, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LA PARTE DEMANDADA tiene respecto de los siguientes inmuebles embargados consistentes en: **a)** Predio denominado TETZINACATEMOAYAN ubicado a tres kilómetros al este del poblado de Tepoztlan Municipio de Tepoztlan Estado de Morelos; **b)** Predio rústico denominado CUACUACHILA fracciones A, B, C y E del poblado de Tepoztlan, Municipio de Tepoztlan, Estado de Morelos, y sirve de precio base para el remate respecto del predio identificado con el inciso a) la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. y para el predio identificado como inciso b) la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N. precio asignado por el perito tercero en discordia, y serán posturas legales las que cubran los precios totales mencionados.

México, D.F., a 7 de julio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 293944)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha diez de agosto del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“...Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacan de esta Ciudad, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “EL UNIVERSAL”, así como en los estrados de este juzgado, precisándole a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de SEISCIENTOS TREINTA TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N., haciendo las rebajas de ley, al tratarse de un remate en séptima almoneda,. lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 14 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Raúl Calva Balderrama
Rúbrica.

(R.- 293958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00- diez horas del día 30-treinta de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 642/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR en contra de HAWAI & WEAR, S.A. DE C.V., GERARDO MANZUR GUAJARDO y ANTONIO ELIAS MANZUR, a fin de que se proceda a la Audiencia de Remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada GERARDO MANZUR GUAJARDO y ANTONIO ELIAS MANZUR GUAJARDO respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en: 1).- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 319-TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE LA CALLE 3-TRES ORIENTE; Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE SE DESCRIBE COMO SIGUE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 10-DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO 93-NOVENTA Y TRES, CUARTO SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 M2., CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 M DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO NUEVE; AL SUR, MIDE 17.50 M DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE DE NUMERO ONCE; AL ORIENTE, MIDE 8.00 M, OCHO METROS Y COLINDA CON LOS LOTES VEINTINUEVE Y TREINTA Y AL PONIENTE, QUE ES SU FRENTE EN 8.00 M OCHO METROS CON LA CALLE TRES ORIENTE.- CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA: PASEO ARBOLADO, AL NORTE; AVENIDA PERIMETRAL AL SUR; CALLE CUATRO, AL ORIENTE Y CALLE TRES ORIENTE, AL PONIENTE.- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 359, VOLUMEN 88 LIBRO 8 SECCION I PROPIEDAD UNIDAD SANTA CATARINA CON FECHA 3 DE FEBRERO DEL 1995.- 2.- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 165-CIENTO SESENTA Y CINCO DE LA CALLE JUAREZ Y DIVERSAS MEJORAS QUE SE LE HAN HECHO; Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE SE DESCRIBE COMO SIGUE: TERRENO UBICADO EN LA CONGREGACION LA FAMA, JURISDICCION DE SANTA CATARINA NUEVO LEON, Y LA FINCA CONSTA DE UNA PIEZA AL FRENTE Y UNA COCINA INTERIOR, PAREDES DE ADOBE, TECHOS DE VIGA Y MORILLOS Y CONSTRUIDA EN EL TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.80 M SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS DE FRENTE AL SUR, A LA CALLE DE JUAREZ, 7.00 M SIETE METROS EN SU LADO NORTE, A LINDAR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARIA GARCIA DE GARZA O CAUSAHABIENTES: 47.00 M CUARENTA Y SIETE METROS EN SU LADO ORIENTE, A LINDAR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE HEREDEROS PAEZ GARCIA O CAUSAHABIENTE; Y 47.00 M., CUARENTA Y SIETE METROS EN SU LADO PONIENTE A LINDAR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALICIA Y ROBERTO TREVIÑO GARCIA O CAUSAHABIENTES.- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 1292, VOLUMEN 94, LIBRO 22, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD SANTA CATARINA CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 1997.- 3.- CASA MARCADA CON EL NUMERO 329- TRESCIENTOS VEINTINUEVE, DE LA CALLE BOSQUES DE CAOBAS; Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRE CONSTRUIDA, QUE SE DESCRIBE COMO SIGUE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 7-SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 266 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, AMPLIACION QUINTO SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00M2, DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00M-OCHO METROS CON LOTE NUMERO CUATRO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR QUE ES SU FRENTE EN 8.00 M OCHO METROS CON LA CALLE BOSQUES DE CAOBAS; AL ORIENTE, EN 25.00 M VEINTICINCO METROS CON EL LOTE NUMERO SEIS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 25.00 M VEINTICINCO METROS CON EL LOTE NUMERO OCHO DE LA MISMA MANZANA. CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA: BOSQUES DE GRANADOS, AL NORTE; BOSQUES DE CAOBAS, AL SUR, LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO, AL ORIENTE; Y BOSQUES DE ENCINOS AL PONIENTE.- EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 344, VOLUMEN 66, LIBRO 7, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD GARZA GARCIA CON FECHA 28 DE MARZO DEL 1995.- 4.- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 8-OCHO (SEGUN EL PLANO PROVISIONAL) Y 503-"B", QUINIENTOS TRES GUION "B", SEGUN EL NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLEJON DE LOS ARIZPE E INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON LA CUAL CONSTA DE DOS PLANTAS CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION; LA PLANTA BAJA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA, MEDIO BAÑO ESCALERA Y CUARTO DE SERVICIO CON BAÑO COMPLETO Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 85.00 M2 OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 8.566 M., OCHO METROS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE PRIVADA DE POR MEDIO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO; AL SUROESTE: MIDE 7.70 M., SIETE METROS SETENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON JARDIN; AL SURESTE: SE MIDE EN DOS TRAMOS, UNO DE ELLOS MIDE 6.80 M.,

SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON CASA NUMERO (9) 503-C QUINIENTOS TRES "C" Y EL OTRO TRAMO MIDE 8.90 M., OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON PATIO; Y AL NOROESTE: MIDE 8.95 M., OCHO METROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CASA NUMERO (7) 503-A QUINIENTOS TRES GUION "A". PLANTA ALTA CONSTA DE TRES RECAMARAS, ESTANCIA FAMILIAR, DOS BAÑOS COMPLETOS, UN CLOSET, VESTIDOR Y ESCALERA Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 85.00 M2., OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 8.566 M., OCHO METROS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE PRIVADA DE POR MEDIO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE POR MEDIO; AL SUROESTE, MIDE 7.90 M., SIETE METROS NOVENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON JARDIN; AL SURESTE, SE MIDE EN DOS TRAMOS, UNO DE ELLOS MIDE 5.00 M CINCO METROS A COLINDAR CON CASA (No. 9) 503-C QUINIENTOS TRES GUION "C"; Y EL OTRO TRAMO MIDE 8.90 M., OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON PATIO; Y AL NOROESTE, MIDE 9.20 M., NUEVE METROS VEINTE CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CASA (No.7) 503-A QUINIENTOS TRES A. DICHA FINCA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN UN TERRENO CUYA SUPERFICIE ES DE 162.75 M., CIENTO SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS DE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 8.566 M., OCHO METROS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A DAR FRENTE A CALLE PRIVADA; AL SUROESTE, MIDE 8.566 M., OCHO METROS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR ESTE, MIDE 19.00 M., DIECINUEVE METROS A COLINDAR CON LA CASA (No.9) 503-C QUINIENTOS TRES LETRA "C"; Y AL NOROESTE, MIDE 19.00 M., DIECINUEVE METROS A COLINDAR CON LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 7, (503-A) QUINIENTOS TRES LETRA A. ADEMAS DE LA CONSTRUCCION DE LA FINCA EN EL TERRENO SE ENCUENTRA UN JARDIN, LOCALIZADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA, ASI COMO UN AREA DE BANQUETAS O PATIO, QUE SE ENCUENTRA UBICADAS HACIA EL SURESTE DEL TERRENO, AMBOS (JARDIN Y BANQUETAS O PATIO) SON SUPERFICIE TOTAL DE 43.55 M2., CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS DE METRO CUADRADO.- ASI MISMO EN EL TERRENO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRAN DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SITUADOS AL FRENTE DE LA CASA Y SUMAN 34.70 M2. TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA DECIMETROS DE METRO CUADRADO DE SUPERFICIE. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 213, VOLUMEN 66, LIBRO 5, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD GARZA GARCIA CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL 1995.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado Menor de San Pedro Garza García, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate de los inmuebles mencionados, respectivamente la cantidad de: **1.-\$445,333.33-** (cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres mil pesos 33/100 m.n.) para el primero de los inmuebles, la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por los peritos designados en autos; **2.- \$1,792,166.66-** (un millón setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 m.n.) para el segundo de los inmuebles, la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte demandada; **3.- \$2,019,333.33-** (dos millones diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.); para el tercero de los inmuebles, la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte demandada; **4.- \$1,400,000.00-**(un millón cuatrocientos mil pesos 00/100m.n.) para el cuarto de los inmuebles mencionados, la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito tercero en discordia.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 10 de julio de 2009.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 293963)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial**Monterrey, N.L.**

A las 11:00-once horas del día 08-ocho de octubre del año 2009-dos mil nueve, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 1236/2007, promovido por ROGELIO PALOMINO GARCIA en contra de JORGE LUIS CRUZ FLORES Y LETICIA ISABEL MARTINEZ FEMAT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22-VEINTIDOS DE LA MANZANA NUMERO 197-CIENTO NOVENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL SAN NICOLAS", 2o. SEGUNDO SECTOR, 1a. PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 7.00-SIETE METROS DANDO FRENTE A LA CALLE JANITZIO; AL ORIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 23-VEINTITRES; AL SUR MIDE 7.00-SIETE METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 30-TREINTA; Y AL PONIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21-VEINTIUNO. LA MANZANA NUMERO 197-CIENTO NOVENTA Y SIETE DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: JANITZIO AL NORTE; AVENIDA H. DE MEXICO AL ORIENTE; PIEL CANELA AL SUR; Y EMILIO PORTES GIL AL PONIENTE. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 342 DE LA CALLE JANITZIO EN LA COLONIA RESIDENCIAL SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 2543, VOLUMEN 56, LIBRO 51, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS, DE FECHA 03-TRES DE AGOSTO DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que mencionan los peritos designado en autos, por lo que servirá como postura legal la cantidad de \$376,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 21-veintiún días del mes de agosto del año 2009-dos mil nueve.-

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 294131)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**Exp. 812/08****EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y ESPECTACULOS UNIVERSAL S.A. DE C.V. E IRIS NUÑEZ ACOSTA deducido del amparo numero D.C.276/2009 promovido por ROGELIO G. VALLE Y ROMO APODERADO DE UNIFIN FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; se ordenó emplazar a la tercera perjudicada IRIS NUÑEZ ACOSTA, por medio de edictos, para que se presente dentro del termino de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la ultima publicación ante el Décimo cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil haciéndole de su conocimiento que el quejoso señalo como concepto de violación el considerando cuarto de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, agregando que ésta viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucional; que viola el artículo 2080 del Código Civil y 78 del Código de Comercio. Como segundo concepto de violación que la sentencia es incongruente, quedando a disposición de la tercera perjudicada las copias simples de traslado en este juzgado; apercibiendo a la tercera perjudicada que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Elena López Mendoza

Rúbrica.

(R.- 294029)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal****EDICTO**

JOSE LUIS MARAÑA IBAÑEZ; FORD BEACON AND DAVIS INCORPORATED; COMERCIAL TEISA, S.A. DE C.V.; CORPORACION TECNOLOGICA LITHIUM S.A. DE C.V.; FUTURE MEX, S.A. DE C.V.; FRANCISCO DE JESUS DEL CUETO GOMEZ DAZA; GRUPO ALAMOS S.A. DE C.V.; MASTER ILUMINACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; ENGRAPH DE MEXICO S.A. DE C.V.; ABRASIVO ARCO, S.A. DE C.V.; ANA MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ; MEGA POWER, S.A. DE C.V.; ROBERTO SANCHEZ WOODWORTH ALVAREZ MORPHY; CRISTALERIA DEL ANGEL, S.A. DE C.V.; VIRGINIA MUÑOZ FARRUS; DESARROLLO COMERCIAL ELECTRICO S.A. DE C.V.; JENNY CRAIG DE MEXICO, S.A. DE C.V.; COORDINADORA ADUANAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; PROYECTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTARIA FINANCIERA, S.A. DE C.V.; GRUPO FORTSON S.A. DE C.V.; COMERCIALIZACION E IMPULSO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; COLUMBIA FILTER, S.A. DE C.V.; DIVISAS TERMINAL, S.A. DE C.V.; CORPORACION ADM, S.A. DE C.V.; POLIMEX, S.A. DE C.V.; OPERADORA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.; AVANCE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; GPP MEXICANA, S.A. DE C.V.; CORPORACION MINERA DEL VALLE, S.A. DE C.V. JAQUELINE CORNILLE CHARPENELL; FRAMATOME CONNECTORS MEXICO S.A. DE C.V.; R.E.S.I. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS CH. S.A. DE C.V.; DISEÑO, SERVICIO Y ASESORIA, S.A. DE C.V.; M.H. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 53/2009-III, promovido por el quejoso JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA, contra actos de los MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la sentencia de cinco de enero de dos mil nueve, dictada dentro del Toca Penal 1640/2008, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por el quejoso en contra de los autos de veinte y treinta de julio de dos mil ocho, dictado por la Juez Décimo Cuarto Penal del Distrito Federal en la causa 9/96 y sus acumuladas 153/1996, 193/98 y 103/2001, señalando como preceptos violados los artículos 14 y 16 Constitucionales; juicio en el que se les ha señalado como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excelsior, la Prensa, la Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal

Lic. Arturo Medel Casquera

Rúbrica.

(R.- 294205)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 126/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS SANCHEZ GUSMAN, en contra de JOSE ANTONIO PAREDES LONNA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de 3 tres de septiembre del año dos mil nueve, subasta en primera almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en LOTE TRES, MANZANA 09 NUEVE "B", COLONIA MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, hoy AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 150 DE LA MISMA COLONIA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.80 MTS. con AVE. SEIS O CINCO DE MAYO; AL SUR, 9.80' MTS., con LOTE CUATRO; AL ORIENTE.- 15.00 MTS., CON AVE. TEPOZANES; AL PONIENTE.- 15.00 MTS., CON LOTE DOS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de Tribunal. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, Sirviendo de base de remate y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda; se expide el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de Septiembre del año dos mil nueve.

El Segundo Secretario de
Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del
Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez
Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a MELCHOR VALENCIA SANCHEZ, INMOBILIARIA CONTER, S.A. DE C.V., Y PROMOTORA GRUPO VALCO, S.A. DE C.V., a efecto de hacerles saber de la demanda de amparo promovida por REYNALDO DIAZ RAMIREZ, Y JOSE ROBERTO GONZALEZ RICO, como Apoderados Legales el primero de ALEJANDRO EUGENIO ARELLANO ANAYA y el segundo de CARLOS MANUEL ARELLANO ANAYA, acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 06 seis de febrero de 2009 dos mil nueve, dictada dentro de los autos del toca de apelación 1491/2008 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO expediente 558/2006 promovido por CATALINA GONZALEZ BALTAZAR, en contra de MELCHOR VALENCIA SANCHEZ, comisionista del señor MANUEL ARELLANO HERNANDEZ, PROMOTORA GRUPO VALCO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA CONTER, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA GRUPO VALCO, S.A. DE C.V., SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL ARELLANO HERNANDEZ Y ANA MARIA ANAYA ESCUDERO, por conducto de sus albaceas mancomunados CARLOS MANUEL y ALEJANDRO EUGENIO de apellidos ARELLANO ANAYA, para que comparezcan ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 25 de agosto de 2009.
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 294550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 30-treinta de septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 5/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HUMBERTO GARZA ROCHA en su carácter de Endosatario en Procuración de INFRA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL DEL TORO RUIZ, respecto del 50%-cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos y que representa los derechos que le correspondan al demandado VICTOR MANUEL DEL TORO RUIZ sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 05-CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 324-TRESCIENTOS VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ANDES, TERCER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00-NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 7.00- SIETE METROS Y DA FRENTE A LA CALLE AFRODITA, AL SURESTE MIDE 7.00-SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 49-CUARENTA Y NUEVE, AL NORESTE MIDE 13.00 TRECE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO SEIS Y AL SUROESTE MIDE 13.00 TRECE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO CUATRO, COLINDANCIAS DE LA MANZANA; AL NOROESTE CALLE AFRODITA, AL SURESTE AVENIDA LAS TORRES, AL NORESTE CALLE NEPTUNO Y AL SUROESTE CON LA CALLE CUPIDO. EN ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1516 DE LA CALLE AFRODITA, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ANDES, TERCER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$205,683.32 (DOSCIENOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente sumario, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$617,050.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 21-veintiuno de agosto del año 2009-dos mil nueve.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja
Rúbrica.

(R.- 294226)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa
CONVOCATORIA

Que en cumplimiento al auto de fecha 06 seis de julio de 2009, dos mil nueve, dictado por el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Mazatlán, Sinaloa, en el expediente número 267/98, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por FOMENTO TURISTICO DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de conformidad con lo previsto por el artículo 15 fracción VI de la Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos, se cita a la Sindicatura, a los suspensos, a los acreedores y al C. Agente del Ministerio Público Federal a la Junta de Acreedores de reconocimiento, graduación y ratificación de créditos, que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, en la cual podrán hacer valer los derechos que legalmente les correspondan, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA DE LISTA PROVISIONAL DE ACREEDORES REDACTADA POR LA SINDICATURA.
- 3.- APERTURA DE DEBATE CONTRADICTORIO SOBRE CADA UNO DE LOS CREDITOS Y:
- 4.- DESIGNACION DEL INTERVENTOR DEFINITIVO.

Este edicto se publicará por 03 tres veces consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el periódico EL NOROESTE MAZATLAN, que se publican respectivamente en la ciudad de México, Distrito

Federal, y en esta ciudad, en el entendido de que este H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, tiene su domicilio ampliamente conocido en el Segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, el cual se encuentra entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte del Fraccionamiento Tellería de esta ciudad.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 24 de agosto de 2009.
El C. Juez Segundo del Ramo Civil
Lic. Juan Camacho Mérida
Rúbrica.
La C. Secretaria Primera de Acuerdos
Lic. Karla Verónica Valdés Niebla
Rúbrica.

(R.- 294273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Bravos
AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1546/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C, VICTOR ARMANDO MONARREZ SANTIESTEBAN, EN CONTRA DE EPSON DE JUAREZ, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LICENCIADO FERNANDO DELGADO MAH, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVO DICE:

RESUELVE: PRIMERO.- Ha procedido la vía elegida por el actor.- SEGUNDO.- El C. KIYOSHI KOJIMA acreditó la procedencia de su acción, en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la cancelación de la acción nominativa identificada como título número dieciséis que ampara una acción liberada de la serie "A" con el número novecientos noventa y siete de mil acciones de dicha serie, con valor nominal de \$1.00 (un peso del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) adquirida el día dieciséis de Diciembre del año dos mil tres por compra realizada al señor Noboru Moriya, en virtud de haberse acreditado su robo o extravío, cancelación condicionada para el supuesto de que nadie se presente a oponerse a la misma dentro del plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente de la publicación que se ordena.- CUARTO.- Se ordena la publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación de un extracto de la presente resolución, en la inteligencia de que transcurridos los sesenta días sin que se presente oposición, pasará a ser definitiva la cancelación.- QUINTO.- Una vez que haya acontecido lo señalado en el Resolutivo que antecede, se previene a EPSON DE JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE para que otorgue al C. KIYOSHI KOJIMA un duplicado de la acción identificada como título número dieciséis que ampara una acción liberada de la serie "A" con el número novecientos noventa y siete de mil acciones de dicha serie, con valor nominal de \$1.00 (un peso del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) adquirida por dicha persona el día dieciséis de Diciembre del año dos mil tres por compra realizada al señor Noboru Moriya.- SEXTO.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil para el Distrito Bravos, LICENCIADO JOSE LUIS RUIS FLORES, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE- Dos rúbricas.

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chih., a 8 de mayo de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Bravos
Lic. Tomás Rigoberto Medrano
Rúbrica.

(R.- 294316)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Que, dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 1140/2008, promovido por Hilda Mendoza de Elizondo, frente a Gloria Alvarado Solís, se mando sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO.- Se trata de una casa habitación ubicada en la calle Reportaje, número 348 trescientos cuarenta y ocho, entre las calles Editorial y Televisión, del fraccionamiento Periodista, de ésta Ciudad, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente: 8.00 ocho metros, con el lote 6 seis; al Poniente: 6.00 seis metros, con calle; al Norte: 20.9 metros con lotes 1 uno, 2 dos y 3 tres; al Sur: 20 veinte metros con lote 24. Con una superficie total de 160 m2 ciento sesenta metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación de edictos por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de éste Juzgado, en la inteligencia de que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2,826.234.05 (dos millones ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y cuatro pesos 05/100 M.N.), valor pericial promedio asignado en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 25 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial

Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 294326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 0778/2006, promovido por HECTOR MIGUEL COLADO AGUILAR en contra de JUAN JOSE JESUS LOPEZ VEGA, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN RAIZ EMBARGADO EN AUTOS únicamente en lo que respecta al 50% que le corresponde al demandado sobre el bien inmueble a subastarse, el cual se identifica como: LOTE NUMERO 70-A, FRACCION 1 DE LA MANZANA S/N DEL EX-EJIDO COAHUILA DE ESTA CIUDAD, y construcciones existentes, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 74.8799 METROS CUADRADOS CON CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN Y 77.3483 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 70 A FRACCION 2, AL SUR: EN 178.2346 METROS CUADRADOS Y 45.670 METROS CON LOTE NUMERO 71-B, AL ESTE: EN 55.512 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 71 B Y 41.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 70-A FRACCION 2, Y AL OESTE: EN 194.296 METROS CUADRADOS CON UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA CARBAJAL, MANZANA 6 DEL DESARROLLO URBANO IGNACIO ALLENDE, Y 81.119 CON LOTE 19 MANZANA 6 DEL DESARROLLO URBANO IGNACIO ALLENDE AV. CLUB COLUMNISTAS Y DESARROLLO INDUSTRIAL STONE CONTAINER, con superficie de 26,186.558 metros cuadrados.

Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arroja el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía por la demandada que asciende a la cantidad de \$7'621,000.00 pesos (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS que deberá realizarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 19 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 294418)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en Boca del Río, Veracruz

EDICTO

En los autos de la causa penal 29/2007-I, i del índice de este juzgado, hoy se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Boca del Río, Veracruz, veintidós de abril de dos mil nueve.

"...Tomando en consideración que el NUMERARIO AFECTO, a la presente causa, asegurado mediante proveído de seis de junio de dos mil siete (fojas 339 a 342), consistente en la cantidad de diez mil ochocientos cincuenta pesos, cero centavos moneda nacional, mismo que fue asegurado en la diligencia de cateo de cuatro de junio de dos mil siete, y el cual se depositó en la cuenta número 4024745242, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; así como el OBJETO asegurado mediante proveído en cita, consistente en "...UNA BASCULA GRAMERA, MARCA TANGENT MODELO KP-103, DE COLOR NEGRA CON LETRAS BLANCAS QUE DICE "CAL-MODE-ON-TAREOL, Y EN LA PARTE TRASERA EL NUMERO 850404,..."; mismos que mediante proveído de catorce del mes y año que cursan se levantó el aseguramiento decretado en autos por este juzgado, ya que los mismos por sí solos, no son de uso prohibido; y tomando en consideración que de constancias de autos no se advierte quien pueda ser el legítimo propietario del numerario y objeto de referencia, toda vez que el sentenciado de merito, manifestó que no eran de su propiedad, en esa tesitura, con fundamento en los artículos 182-A, 182-B inciso d), fracción II y 182-N, 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS, a quien resulte ser propietario de dichos bienes, para que dentro de un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, deberá manifestar lo que a su derecho convenga en relación al numerario y objeto antes descritos, en el entendido que de no hacerlo en el término concedido causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Publicación que deberá de hacerse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional como lo dispone el citado artículo 182-B inciso d), fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que, requiérase al Coordinador Regional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, residente en esta ciudad, para que hecho lo anterior, remita la constancias relativas a la publicación de los edictos de que se trata.

Cumplase.

Así lo proveyó y firma el juez Sexto de Distrito en el Estado, licenciado Roberto Castillo Garrido, ante el secretario licenciado Luis Ventura López, con quien actúa y da fe".

Boca del Río, Ver., a 17 de agosto de 2009.

El Secretario encargado del despacho del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Gabriel Aguilar Virgen

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Alejandro Reyes Mendiola

Rúbrica.

(R.- 294425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
Juzgado Civil
Sahuayo, Michoacán
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo mercantil número 1174/07, promovido por Joaquín Castañeda Valencia en contra de Agustín Granados Ayala, se han señalado las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su segunda y pública almoneda, del siguiente bien inmueble:

1. Una finca urbana, ubicada en la calle avenida del Bosque número 123-A ciento veintitrés letra "A" del fraccionamiento Camino Real, de esta ciudad, la cual se registra bajo el número 16 dieciséis del tomo 570 quinientos setenta, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan Michoacán; cuyas medidas y linderos son las siguientes: Al norte; 4.00 cuatro metros con área privada; al sur; 4.00 cuatro metros avenida del Bosque; al oriente; 16.00 dieciséis metros con lote número 123-B; sur 5.07 cinco metros con siete centímetros, ancón este 1.00 un metro, sur 1.70 un metro con setenta centímetros, ancón oeste 2.00 dos metros, sur 1.70 un metro con setenta centímetros, ancón este 1.00 un metro, sur 7.53 siete metros con cincuenta y tres centímetros y al poniente; 16.00 dieciséis metros con lote número 121-B.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$238,770.00 (doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) resultante de la deducción del 10% del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación del presente edicto por una sola vez en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial de la Federación, y lugares públicos de costumbre, de manera que la citada audiencia tenga verificativo cuando menos 5 cinco días después de la publicación del presente.

Atentamente
Sahuayo, Mich., a 1 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza
Rúbrica.

(R.- 294459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 90/2007, promovido por Alberto Castillo Vázquez, endosatario en procuración de José Luis Mendoza Mendoza, contra Jorge Mendoza Mendoza, se anuncia remate del bien inmueble consistente en el ubicado en Calle Galarza número ciento doce, lote treinta y ocho, de la manzana siete, Fraccionamiento Lomas del Mármol, de la ciudad de Puebla, así como las construcciones erigidas sobre dicho terreno, cuyo valor asciende a la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las trece horas del catorce de octubre de dos mil nueve, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en calle Osa Menor número ochenta y dos, Ala Sur, Séptimo Piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las trece horas del catorce de octubre de dos mil nueve, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 11 de agosto de 2009.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 294577)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-80847/2009 y 134-74771/2009
CNBV.311.311.25 (5514) "2009-08-11" <6>

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa Entidad. Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., S.F.P. Insurgentes Sur No. 1844, 2o. piso, Col. Florida, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F. At'n.: Lic. Antonio Orozco Ramos Director General

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y con motivo del cambio de nivel de operaciones otorgado a esa Entidad de Ahorro y Crédito Popular en términos del oficio 134-74745/2009 y 311-80814/2009 del 11 de agosto de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar la base segunda, fracción II de la autorización para organizarse y funcionar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular que le fue otorgada mediante el oficio 311-517758/2006 y 134-531858/2006 del 19 de abril de 2006, para quedar como sigue:

"Segunda.- Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. ...

II. Su domicilio será en México, Distrito Federal y tendrá un nivel de operaciones II."

Atentamente

México, D.F., a 11 de agosto de 2009.

El Director General Técnico
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

El Director General de Supervisión de
Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Rodrigo Sánchez Arriola Luna
Rúbrica.

(R.- 294539)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
TEXTO A PUBLICARSE

El 19 de agosto de 2009, en el expediente 133/2007, se amonestó a la persona física con actividad empresarial RODOLFO SANCHEZ BALBUENA, con revalidación de autorización RA-293-01/08/11/07/125/II, vigente al nueve de diciembre del dos mil nueve, sita en calle Cobrelola número 12, colonia Arboledas Del Sur, código postal 14376, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, México.

México, D.F., a 19 de agosto de 2009.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 294348)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/CAMPECHE/01/09
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADO DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y OPERACION DE UNA TERMINAL PORTUARIA ESPECIALIZADA QUE SE INDICA, EN EL RECINTO PORTUARIO DE SEYBAPLAYA, CHAMPOTON, CAMPECHE

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario del Puerto de Seybaplaya, Champotón, Campeche (el PUERTO), y conforme a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II, 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera, y demás normas aplicables; la empresa de participación estatal mayoritaria: Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (la API), con sujeción a lo que establece el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del PUERTO (la CONCESION), su Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración:

Convoca

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el Concurso Público Nacional API/CAMPECHE/TERMINAL/01/09 (el CONCURSO): que cuenten con un capital contable o patrimonial no inferior a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en el numeral 1 siguiente.

Podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que si el ganador del mismo es persona física o moral extranjera o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO en favor de una sociedad mercantil mexicana en la que el capital extranjero podrá participar hasta en un 100% y deberá contar con una estructura societaria, de capital, administración y operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables, y que el ganador del CONCURSO hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (el PLIEGO DE REQUISITOS), según se establezca en las Bases del CONCURSO.

Definiciones

Para los efectos de la presente Convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: AREA POR CEDER: La superficie federal terrestre total de 15,000.00 m² (quince mil metros cuadrados), con un frente de agua de 100 (cien) metros lineales, ubicada en la zona Sur del PUERTO. BASES: El documento que establece, entre otros aspectos, las reglas, condiciones y especificaciones que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del CONCURSO, los requisitos y formatos de las proposiciones, las causales de desechamiento, descalificación y revocación y sus consecuencias, los instrumentos, forma, términos y montos para garantizar a la API la seriedad de participación en el CONCURSO. TERMINAL: La terminal portuaria especializada, de uso particular y para terceros mediante contrato, que el ganador del CONCURSO establezca, equipe y opere en el AREA POR CEDER, para la recepción, manejo y almacenaje de asfaltos. PROSPECTO DESCRIPTIVO: El documento técnico que proporcionará la API a quienes resulten inscritos en el CONCURSO, y que describe, entre otros aspectos, las características técnicas y ubicación del AREA POR CEDER, así como las especificaciones técnicas para la construcción, usos, restricciones, y esquema de operación y explotación de la TERMINAL, así como la información económica necesaria relativa a la contraprestación, que el ganador y adjudicatario del CONCURSO deberá pagar a la API. VALOR TECNICO: El valor técnico de referencia, cuya cantidad expresada en dinero, no será conocida por los participantes y que la API utilizará como base para comparar las propuestas económicas y que hace referencia al mínimo de la contraprestación en su parte de pago inicial, indicado en el apartado 1.3, inciso d) siguiente.

1. Objeto del CONCURSO. Es objeto del CONCURSO la adjudicación de un conjunto de bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan (el CONJUNTO) por lo que, no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que éste se integra; el CONJUNTO está integrado por:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, con vigencia inicial de 15 (quince) años, prorrogable hasta por otro periodo igual (el CONTRATO), para el uso y aprovechamiento de AREA POR CEDER, y que deberá destinarse al establecimiento, uso, aprovechamiento y operación de la TERMINAL, en el entendido de que el resto de las áreas del PUERTO y sus áreas de muelles son administradas por la API y no forman parte del CONJUNTO.

1.2. El derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de: i) Prestar los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, exclusivamente dentro de la TERMINAL, en la zona de muelles (Duques de Alba), podrá realizar exclusivamente con personal propio, las maniobras de conexión y desconexión de la línea de abastecimiento a buques para bombeo de asfalto líquido; y ii) Construir, usar, aprovechar, explotar y operar la TERMINAL, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente convocatoria, en el CONTRATO, en el Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del PUERTO que se encuentren vigentes, en el entendido de que al

término del CONTRATO, la TERMINAL, con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.3. Conforme se detalle en las BASES, en el CONTRATO y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, la obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Construir como parte de la TERMINAL, la infraestructura y requisitos mínimos necesarios, y dotarla con el equipamiento previsto en la propuesta técnica del participante que resulte ganador del CONCURSO;

b) Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de la TERMINAL y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo el estudio de impacto ambiental correspondiente, emitido por la autoridad competente, así como la autorización técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

c) Durante la vigencia del CONTRATO, contratar y mantener un seguro de edificaciones y otro de responsabilidad civil, y dar el mantenimiento preventivo y correctivo a la TERMINAL; y

d) Pagar a la API una contraprestación que se integrará por los siguientes elementos: **i)** un pago inicial en Pesos, más el IVA correspondiente, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez, a la fecha de la firma del CONTRATO, por la cantidad que hubiere ofrecido en su propuesta económica, el ganador y adjudicatario del CONCURSO; y **ii)** una cuota fija en Pesos, más el IVA correspondiente, pagadera por mensualidad anticipada, sujeta a actualización, que se cubrirá durante la vigencia del CONTRATO por el uso, aprovechamiento del AREA POR CEDER destinada a la TERMINAL.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. En lo que respecta al manejo, custodia y almacenaje de mercancías de comercio exterior en la TERMINAL, el ganador y adjudicatario del CONCURSO en caso de que pretenda manejar asfaltos por importación, deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización necesaria para el manejo y almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con los artículos 14A, 14D y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como con las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.

2. Coordinación y domicilio oficial del CONCURSO. Los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO deberán dirigirse a la API, encargada de coordinar y conducir el CONCURSO y único canal oficial de comunicación con los interesados y/o participantes, a la atención del Lic. Ricardo A. Ocampo Fernández, Director General, al domicilio: Calle 20 número 160 por 2 Poniente, Poblado de Lerma, Campeche, código postal 24500, teléfono (981) 81-208-10 y fax (933) 81-208-13, que será el DOMICILIO OFICIAL para efectos de la celebración de todos los actos inherentes al CONCURSO.

3. Procedimiento del CONCURSO. El procedimiento del CONCURSO se integra por las fases de: venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS, inscripción y participación; presentación de proposiciones y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS por los participantes, lectura de evaluación de los PLIEGOS DE REQUISITOS y de las propuestas técnicas, apertura de propuestas económicas, y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se detallará en las BASES.

4. Venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS.

4.1. Las BASES podrán adquirirse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el DOMICILIO OFICIAL, a partir de la publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar el 18 de septiembre de 2009, únicamente por los interesados que presenten una manifestación firmada en original y copia, que exprese su deseo por participar en el CONCURSO, señale las razones de su interés e indique que actúan por cuenta propia y preponderante a la que se dedican, el domicilio al que les deberán ser enviados cualesquier avisos, notificaciones o información, números telefónicos y nombre de la persona autorizada para recibir exclusivamente, el PLIEGO DE REQUISITOS. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana.

4.2. Las BASES tendrán un costo de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada, debiendo presentar ficha de depósito original a nombre de Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V., este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de ningún otro pago.

5. Participación. Únicamente podrán presentar su proposición en el CONCURSO los interesados que adquieran las BASES y se inscriban en el CONCURSO, como se establezca en las BASES.

6. Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las BASES, los actos de presentación de proposiciones y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS por parte de los participantes y el de apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL el día 1 de diciembre de 2009. El acto de lectura de evaluación de PLIEGOS DE REQUISITOS y de propuestas técnicas, se llevará a cabo el 8 de diciembre de 2009, fecha en la cual, terminando el citado evento, se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas económicas de los participantes del CONCURSO, con sujeción a lo que se señale en las BASES. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes que hubieren entregado la documentación e información solicitada en el PLIEGO DE REQUISITOS y cuyas propuestas técnicas resulten aceptadas por la API.

7. Fallo y adjudicación. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, la API elaborará un dictamen en el que se considerará: **i)** La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS; **ii)** El plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de la operación de la TERMINAL, y **iii)** La solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten, para lo cual se tomará en cuenta el VALOR TECNICO. Si una vez considerados los criterios referidos, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, es decir, el que presente la más alta oferta económica del pago inicial, siempre que la misma resulte superior al VALOR TECNICO. El fallo del CONCURSO, y en su caso, de adjudicación, se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 15 de diciembre de 2009.

8. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. Todos los participantes en el CONCURSO así como el signatario del CONTRATO se sujetarán a las condiciones vigentes en materia de competencia y de acuerdo a lo que se establezca sobre el particular en las BASES.

9. Disposiciones generales. La API, se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables en los términos que se consignen en las BASES; y podrá hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES.

Atentamente

Lerma, Camp., a 10 de septiembre de 2009.

Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Director General

Lic. Ricardo A. Ocampo Fernández

Rúbrica.

(R.- 294523)

SIGNAL QUIMICOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE AGOSTO DE 2009

(pesos)

ACTIVO

Circulante	0
Accionistas	3,000
Total de Activo Circulante	
Fijo	0
Diferido	0
Total de Activo	<u>0</u>

PASIVO

Corto Plazo	0
Largo Plazo	0
Total Pasivo	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	0
Resultado del Ejercicio	0
Otras cuentas de Capital	0
Total de Capital Contable	3,000
Total Pasivo y Capital	<u>3,000</u>

México, D.F., a 10 de agosto de 2009

Liquidador de la Sociedad Signal Químicos de México

No. de cédula: 2621233

C.P. Germán Godoy Luna

Rúbrica.

(R.- 294451)

PYP REINSURANCE SOLUTIONS INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2009

(pesos)

ACTIVO

BANCOS	541,651
INVERSIONES	284,048
SUMA ACTIVO	825,699
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	529,800
RESERVA LEGAL	105,960
UTILIDAD DEL EJERCICIO	189,939
SUMA CAPITAL	825,699

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de julio de 2009.

Liquidador

C. Pedro Enrique Velázquez Medina

Rúbrica.

(R.- 293760)

GNR CONSULTORIA INFORMATICA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2009
(cifras en pesos)

Activo	0.00
Total Activo	0.00
Pasivo	0.00
Total Pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Total capital contable	0.00

En cumplimiento y para los efectos de la fracción II artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 3 de agosto de 2009.

Liquidador

Carlos Alberto Ibáñez Luna

Rúbrica.

(R.- 294496)

**CORPORATIVO SALTILLENSE DE
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE JUNIO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 294389)

COLEGIO WESTMOUNT S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 13 DE AGOSTO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 294530)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad

Area: División Centro Sur

LICITACION PUBLICA No. LPDCSR0209

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de septiembre de 2009 en la licitación pública número LPDCSR0209, para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Lote de 8.00 unidades integradas	1.00 LT	242,254.48	24,225.45
2	Lote de 3.00 unidades integradas	1.00 LT	32,654.45	3,265.45
3	Lote de 13.00 unidades integradas	1.00 LT	200,055.49	20,005.55
4	Lote de 8.00 unidades integradas	1.00 LT	74,951.67	7,495.17
5	Lote de 3.00 unidades integradas	1.00 LT	53,555.50	5,355.55
6	Lote de 9.00 unidades integradas	1.00 LT	82,651.05	8,265.11
7	Lote de 6.00 unidades integradas	1.00 LT	191,533.30	19,153.33
8	Lote de 29.00 unidades integradas	1.00 LT	513,274.05	51,327.41

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes de la División Centro Sur cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 11 al 28 de septiembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0572332 (las referencias alfanuméricas para cada día se detallan, en las bases concursales en el punto I), sucursal 0870 de Banamex y enviar copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, RFC, dirección y número telefónico al fax 01722 237 18 68 y/o 01722 237 17 73 o acudir a las oficinas de Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598; México, D.F., teléfono 01 (55)52294400, extensión 92805 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en Zona Morelos, ubicadas en kilómetro 2.5, carretera Cuernavaca-Cuautla, Cuernavaca, Mor., del 11 al 28 de septiembre de 2009, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 11 al 28 de septiembre de 2009 en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto, se efectuará el 30 de septiembre de 2009, en la caseta de vigilancia, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de septiembre de 2009 a las 10.30 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de septiembre de 2009 a las 12 horas, en el mismo lugar en donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 11 de septiembre de 2009.
El Gerente División Centro Sur
Ing. Javier Valencia Barajas
Rúbrica.

(R.- 294473)

H. IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito

A TRAVES DE:

PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

PRODEUR-BDAN-09-ROS-S1-LP-01

PROYECTOS EJECUTIVOS Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSAS VIALIDADES

EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

DENTRO DEL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN PLAYAS DE ROSARITO,

BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2009-2010"

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA LICITACION SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO, FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009 Y EN NOTICIAS DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE DEL DIA 28 DE MAYO DE 2009.

EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO (PRODEUR), TIENE LA INTENCION DE USAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE CREDITO NUMERO COFIDAN-BC-4530 CELEBRADO CON LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. (COFIDAN), A TRAVES DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE POR UN MONTO DE \$220,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA FINANCIAR PARTE DEL COSTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO".

SE INVITA POR ESTE MEDIO A LAS EMPRESAS INTERESADAS ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN UN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LA SIGUIENTE OBRA:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL
PRODEUR-BDAN-09-ROS-S1-LP-01	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO TIPO MR38 DE 600,000 M2 DE 15 CMS DE ESPESOR CON GUARNICIONES TIPO "L" DE 0.13 M2 DE SECCION, INCLUYE ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR

RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA CALIFICACION	ETAPA DE CALIFICACION	NOTIFICACION DE CALIFICACION	JUNTA DE ACLARACIONES, VENTA DE BASES Y VISITA AL SITIO	APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FECHA PROBABLE DE FALLO	FECHA APROX. DE INICIO Y TERMINO	DIAS ESTIMADOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
24/09/09 10:00 HRS.	DEL 24 AL 27/09/09	5/10/09 16:00 HRS.	15/10/09 10:00 HRS.	27/10/09 10:00 HRS.	6/11/09 16:00 HRS.	7/11/09 AL 1/06/10	206 DIAS NATURALES	\$44,000,000

BREVE DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE VIALIDADES URBANAS DE JERARQUIA TERCIARIA O LOCAL EN LA CD. DE PLAYAS DE ROSARITO. ESTE INCLUIRA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE CADA VIALIDAD A PAVIMENTAR MISMO QUE SERA BASE PARA SU CONSTRUCCION RESPECTIVA. EL AREA APROXIMADA A PAVIMENTAR ES DE 600,000 M2 CON UN TOTAL DE 189 CALLES.

CRITERIOS GENERALES

LA PARTICIPACION EN CONTRATOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE UN PRESTAMO DEL BDAN ESTA ABIERTA A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS Y ESTARAN SUJETAS A LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL BANCO QUE SON CONSISTENTES CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA RELACION JURIDICA ENTRE LA CONVOCANTE Y EL CONTRATISTA, ASI COMO LA INTERPRETACION Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE SUJETARAN A LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION SE PRESENTARA UNICAMENTE EN ESPAÑOL Y NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE SANCIONADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE Y/O RESCINDIDAS CONTRACTUALMENTE POR LA PRODEUR.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2009 PARA VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA PRODEUR EN LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DESCRITOS ABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS. ASIMISMO PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO EN EL LUGAR, HORARIOS Y FECHAS ANTES MENCIONADAS, PREVIA PRESENTACION DE SOLICITUD Y UNA VEZ QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS EN LA ETAPA RESPECTIVA SEGUN INDICA EL RECUADRO ANTERIOR, MEDIANTE EL PAGO DE UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL CONCURSO O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

EL PAGO SE RECIBIRA UNICAMENTE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS ROSARITO, MISMO QUE DEBERA EFECTUARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE DICHO ORGANISMO.

LA VENTA DE BASES SE HARA A TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE (PRODEUR) INDICANDO QUE ESTA CALIFICADA PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION.

LA PROPUESTA GANADORA DEBERA ELABORAR EN LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO UN MINIMO, EL 10% DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL VOLUMEN A PAVIMENTAR DE TAL MANERA QUE SERA EL TRAMO INICIAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA EN PESO MEXICANO.

LAS PROPUESTAS SERAN PRESENTADAS UNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 40% DEL OBJETO DEL CONTRATO.

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; TELEFONOS (661) 61 376 12 Y (661) 61 376 13.

LOS LICITANTES INTERESADOS DE LAS EMPRESAS INDEPENDIENTES O EN ASOCIACION PODRAN PARTICIPAR; DEBERAN ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA SUMA DE LOS CAPITALES CONTABLES MINIMOS REQUERIDOS PARA EL CONCURSO.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

ESTA LICITACION, ADJUDICACION Y CONTRATO SE LLEVARA A CABO EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, EN CONSISTENCIA CON LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y ADQUISICION DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE, POR TRATARSE DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL MISMO.

CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE TENGA LA PROPUESTA QUE SE HAYA DETERMINADO QUE SUSTANCIALMENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, HAYA DEMOSTRADO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA SUFICIENTE, HAYA OFRECIDO EL PRECIO DE LA PROPUESTA SOLVENTE EVALUADO COMO EL MAS BAJO MEDIANTE LA PRESENTACION DE PRECIOS UNITARIOS REMUNERATIVOS, MISMOS QUE SERAN COMPARADOS CON LOS DEL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA PRODEUR. EN APEGO AL ARTICULO 45 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 33 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA, ASI COMO DE CANCELAR EL PROCESO DE LICITACION Y RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SIN INCURRIR POR ELLO, EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO AL LICITANTE O LICITANTES AFECTADOS O EN OBLIGACION ALGUNA DE INFORMAR AL LICITANTE O LICITANTES AFECTADOS DE LAS CAUSAS DE LAS ACCIONES.

LOS CRITERIOS GENERALES, SON ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES:

1. CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACION SOLICITADOS PREVIO ANALISIS DE SU PROPOSICION.
2. SUBSISTA A LA FECHA DE LA ADJUDICACION, LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL REQUERIDA PARA OBTENER SU CALIFICACION A LA LICITACION.
3. PRESENTAR PROGRAMA DE EJECUCION FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO.
4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION.
5. SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES Y DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION; ADQUISICION DE LOS MATERIALES PREPONDERANTES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
6. LA UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS SEAN CONGRUENTES CON EL COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACION DE OBRA PROPUESTO.
7. LA PROPOSICION DEBE SER SOLVENTE; REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO Y SUS PARTES, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE DE IMPORTE MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.

EN LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS SE APLICARA EL CRITERIO DE CUMPLE/NO CUMPLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE TRADUCIRA EN LA NO ACEPTACION DE LA SOLICITUD Y ESTA NO PODRA SEGUIR EN EL CONCURSO.

PARA LA ETAPA DE SELECCION DEL CONTRATISTA EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009:

1. SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL.

2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS ULTIMAS MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO, SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

3. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ES DE \$44,000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y QUE NO ESTE COMPROMETIDO CON OTROS CONTRATOS VIGENTES. MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SOLICITUD EL CAPITAL CONTABLE ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS ANTERIORES NO ES MENOR AL LIMITE MINIMO DE \$44,000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

4. DEBERAN ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA CON AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS. EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DEL AUDITOR EN LA QUE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, ACOMPAÑADA DE LA CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA, O SUS EQUIVALENTES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

5. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD, DONDE SE CONSIGNE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y CAPITAL MINIMO COMPROMETIDO. SI NO CUENTA CON CONTRATOS EN VIGOR DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.

6. UNA BREVE DESCRIPCION DE LA EMPRESA, INDICANDO SU ORGANIZACION Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

7. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERE PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA EXHIBIR DOCUMENTACION:

A. DE CARACTER LEGAL. CARATULA Y/O CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS QUE DEMUESTRE CONTRATOS DE OBRA Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION QUE EVIDENCIE LA CANTIDAD DE METROS CUADRADOS DE OBRAS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO REALIZADAS COMO MINIMO 500,000 METROS CUADRADOS ACUMULABLES, QUE DICHA EMPRESA HAYA REALIZADO PARA ENTIDADES U ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS. CONTRATOS SIMILARES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION EN MONTO Y CANTIDAD (PARA EL CASO DE ASOCIACIONES CUANDO MENOS UNO DE LOS SOCIOS DEBERA CUMPLIR CON ESTE PUNTO), ADEMAS DE INFORMACION RELATIVA A TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, CON UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EL NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE REFERENCIAS DE POR LO MENOS TRES DE ESTOS TRABAJOS, MISMAS QUE SERAN VERIFICADAS.

B. EQUIPO BASICO. DEBERA PRESENTAR RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y SUFICIENTE PARA ESTAS OBRAS, QUE NO ESTE COMPROMETIDO EN OTRO CONTRATO VIGENTE, DE NO TENERLO COMO PROPIO, EXHIBIR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE SUSCRITOS DONDE SE DEFINA LA MAQUINARIA Y EQUIPO, EL PLAZO DE ARRENDAMIENTO Y EL PRECIO DE RENTA.

C. CURRICULUM VITAE (CV) FIRMADO POR EL INTERESADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTE DISPONIBLE PARA TRABAJAR EN ESTE PROYECTO. SOLO SE CONSIDERARAN LOS CV'S DE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE EN CONTRATOS TERMINADOS DE OBRAS DE PAVIMENTACIONES, ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA PAVIMENTACION DE CALLES Y/O CARRETERAS DE PAVIMENTOS RIGIDOS, INGENIERIA CIVIL, MOVIMIENTO DE TIERRAS, SIMILARES A ESTE CONCURSO Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

PARA EMPRESAS EN ASOCIACION, ESTAS DEBERAN DE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS, DEBIENDO DE MANIFESTAR QUIEN SERA LA EMPRESA RESPONSABLE ASI COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. PARA FINES DE CONTRATACION SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE DICHO CONTRATO SEA NOTARIADO (SOLO LA EMPRESA GANADORA) Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA A DICHA ASOCIACION SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES APLICABLES, PAGO ACTUALIZADO DE INFONAVIT (ULTIMO BIMESTRE) IMSS Y SHCP (ULTIMO PAGO PROVISIONAL). EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS DEBERA SER CUBIERTO POR LA ASOCIACION, CON EXCEPCION DEL PUNTO NUMERO DOS EL CUAL PODRA SER ACREDITADO POR LA ASOCIACION EN SU CONJUNTO.

8. PRESENTAR EL REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS QUE COMPRUEBE LA ESPECIALIDAD EN PAVIMENTOS HIDRAULICOS 180 Y/O DERIVADOS, PARA EMPRESAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EN EL CASO DE ASOCIACION CUANDO MENOS UNA EMPRESA DEBERA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, TRATANDOSE DE EXTRANJEROS LA ESPECIALIDAD DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTO ANALOGO DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL. EN TODO CASO LA ESPECIALIDAD DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTO IDONEO.

9. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LAS EMPRESAS CON REGISTRO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

GARANTIAS DEL CONCURSO:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION DE 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

A. FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DE MONTO DEL CONTRATO.

B. FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO EJERCIDO Y CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA CAUSA DE DESCALIFICACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, PODRAN SER NEGOCIADAS, CUALQUIER CONDICION O TERMINO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUE VARIE EN CUALQUIER FORMA LAS CONDICIONES IMPUESTAS O REQUERIDAS POR LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS DE LICITACION, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

ESTA CONVOCATORIA SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION A PETICION DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE PARA UNA MAYOR DIFUSION DE LA MISMA, SUJETANDOSE EN TODO MOMENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN BAJA CALIFORNIA.

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre de 2009.

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Presidente Municipal

C.P. Hugo Eduardo Torres Chabert

Rúbrica.

(R.- 294600)

H. IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito

A TRAVES DE:

PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

PRODEUR-BDAN-09-ROS--SCC-LP-01

SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, SUELOS, REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS;

PARA LA PAVIMENTACION DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

"DENTRO DEL: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2009-2010"

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA LICITACION SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTOS PROYECTOS, FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009 Y EN NOTICIAS DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE DEL DIA 28 DE MAYO DE 2009.

EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A TRAVES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO (PRODEUR), TIENE LA INTENCION DE USAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE CREDITO NUMERO COFIDAN-BC-4530 CELEBRADO CON LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. (COFIDAN), A TRAVES DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE POR UN MONTO DE \$220,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA FINANCIAR PARTE DEL COSTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.

SE INVITA POR ESTE MEDIO A LAS EMPRESAS INTERESADAS ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTA, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO, LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE OBRA:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL
PRODEUR-BDAN-09-ROS-SCC-LP-01	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, SUELOS, REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS; PARA LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y CALIFICACION DE LICITANTES	CALIFICACION	JUNTA DE ACLARACIONES, COMPRA DE BASES Y VISITA AL SITIO	APERTURA PROPUESTA TECNICA	APERTURA PROPUESTA ECONOMICA	FECHA PROBABLE DE FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINO	DIAS ESTIMADOS	CAPITAL CONTABLE
21/09/09 10:00 HRS.	30/09/09 16:00 HRS.	5/10/09 10:00 HRS.	15/10/09 10:00 HRS.	16/10/09 10:00 HRS.	24/10/09 16:00 HRS.	25/10/09 7/07/10	255 DIAS NATURALES	1,485,000.00

DESCRIPCION BREVE DEL PROYECTO A SUPERVISAR

LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA TENDRAN COMO OBJETIVO REALIZAR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS VIALIDADES EN PLAYAS DE ROSARITO, ESTA EMPRESA CONSULTORA ASISTIRA A LA CONVOCANTE EN LA PLANEACION, ADMINISTRACION, EJECUCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR INCLUYENDO LA REVISION Y SANCION CONJUNTAMENTE CON LA PRODEUR, DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA SER POSTERIORMENTE REALIZADAS LAS PAVIMENTACIONES.

CRITERIOS GENERALES

LA PARTICIPACION EN CONTRATOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE UN PRESTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE ESTA ABIERTA A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS Y ESTARAN SUJETAS A LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL BANCO QUE SON CONSISTENTES CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA RELACION JURIDICA ENTRE LA CONVOCANTE Y EL CONTRATISTA, ASI COMO LA INTERPRETACION Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE SUJETARAN A LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES, PARA CONSULTA, DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y PARA VENTA HASTA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2009, EN LAS OFICINAS DE LA PRODEUR EN LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DESCRITOS ABAJO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS. ASI MISMO PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN EL LUGAR, HORARIOS Y FECHAS ANTES MENCIONADAS, PREVIA PRESENTACION DE SOLICITUD Y UNA VEZ QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS EN LA ETAPA RESPECTIVA SEGUN INDICA EL RECUADRO ANTERIOR, MEDIANTE EL PAGO DE UN COSTO NO REEMBOLSABLE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL CONCURSO O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

EL PAGO SE RECIBIRA UNICAMENTE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS ROSARITO, MISMO QUE DEBERA EFECTUARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE DICHO ORGANISMO.

LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA EN PESO MEXICANO.

LA PROPUESTA SERA PRESENTADA UNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DEL SERVICIO NO DEBIENDO REBASAR ESTOS DE UN 30%.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, SUPERVISADOS, QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARAN EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, TELEFONOS (661) 61 376 12 Y (661) 61 376 13.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

EL COMITE TECNICO DE LA PRODEUR SERA QUIEN ANALICE LA PROPUESTA TECNICA, ELABORA UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE A LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESELECCIONADAS QUE PODRAN PASAR A LA ETAPA ECONOMICA, MISMA QUE EL COMITE DE EVALUACION LLEVARA A

CABO Y FUNDAMENTARA EL FALLO CORRESPONDIENTE, ESTE SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE REUNA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 76, 77, 78, 79 Y 80 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS.

LOS CRITERIOS SON LOS SIGUIENTES:

1. CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACION SOLICITADOS PREVIO ANALISIS DE SU PROPOSICION.
2. SUBSISTA A LA FECHA DE LA ADJUDICACION, LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL REQUERIDA PARA OBTENER EL FALLO A LA LICITACION.
3. PRESENTAR PROGRAMA DE EJECUCION FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL PLAZO SOLICITADO.
4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION.
5. SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES Y DE UTILIZACION DE EQUIPO Y PERSONAL; Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
6. LA PROPOSICION DEBE SER SOLVENTE; REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO Y SUS PARTES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SELECCION DEL CONTRATISTA.

1. SELECCION DEL CONTRATISTA DE SERVICIOS PROFESIONALES. SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL RECUADRO SUPERIOR, EL PROPONENTE HARA ENTREGA DE LA INFORMACION INDICADA PARA LA ETAPA DE CALIFICACION EN SOBRE CERRADO. SE PROCEDERA A ABRIRLO EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y ASISTENTES AL ACTO. SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ESTA ETAPA. SE LEVANTARA ACTA CORRESPONDIENTE, INDICANDO LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE DARA A CONOCER A LOS LICITANTES QUE HAN SIDO ACEPTADOS.

2. EN LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS SE APLICARA EL CRITERIO DE CUMPLE/NO CUMPLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE TRADUCIRA EN LA NO ACEPTACION DE LA SOLICITUD Y ESTA NO PODRA SEGUIR EN EL CONCURSO.

LA EVALUACION DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD DE LOS LICITANTES SE HARA CON BASE EN:

A. LA SOLIDEZ Y REPUTACION DEL LICITANTE, MEDIDAS POR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE SU INFRAESTRUCTURA DE TRABAJO, PREVIAMENTE EJECUTADOS DE NATURALEZA SIMILAR Y LAS REFERENCIAS DE CLIENTES ANTERIORES.

B. LA COMPETENCIA TECNICA DEL LICITANTE, MEDIDA POR LA PREPARACION, EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

C. LA CONVENIENCIA DE LA METODOLOGIA, SISTEMAS Y TECNOLOGIAS PROPUESTOS.

3. EN CORRESPONDENCIA CON LA PROPUESTA TECNICA EL LICITANTE PRESENTARA SU PROPUESTA ECONOMICA LA CUAL SERA REVISADA Y DISCUTIDA CON EL, HASTA LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO PARA AMBAS PARTES Y ADEMAS SE VERIFICARA:

D. FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE EJECUCION PROPUESTO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.

E. LA CONGRUENCIA ENTRE LAS CATEGORIAS DEL PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS Y/O HONORARIOS PROPUESTOS. EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A ACUERDOS SE DESECHARA SU PROPUESTA ECONOMICA Y SE REPETIRA EL PROCESO CON EL SEGUNDO LUGAR TECNICO.

SE FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARAN CONSTAR EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARA MENCION DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

EN LA CALIFICACION DE LAS EMPRESAS SE APLICARA EL CRITERIO DE CUMPLE/NO CUMPLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE TRADUCIRA EN LA NO ACEPTACION DE LA SOLICITUD Y ESTA NO PODRA SEGUIR EN EL CONCURSO.

PARA LA ETAPA DE SELECCION DEL CONTRATISTA EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009:

1. SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO CONVOCANTE ANTES MENCIONADO PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL.

2. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS ULTIMAS MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO, O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

3. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ES DE \$1'485,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE NO ESTE COMPROMETIDO CON OTROS CONTRATOS VIGENTES, DEBERA ACREDITARSE CON EL ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2008 ACTUALIZADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2008, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ACOMPAÑADA DE CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA O SU EQUIVALENTE PARA EXTRANJEROS. ASI COMO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, A LA FECHA DE LA SOLICITUD, EL CAPITAL CONTABLE ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO ES MENOR AL LIMITE ESTABLECIDO.

4. MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, DONDE SE CONSIGNE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES. SI NO TIENE CONTRATO EN VIGOR MANIFESTARLO POR ESCRITO.

5. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

6. UNA BREVE DESCRIPCION DE LA EMPRESA, INDICANDO SU ORGANIZACION Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE.

7. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERE PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA EXHIBIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS DE SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRA Y RELACION DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION QUE EVIDENCIE LA CANTIDAD DE METROS CUADRADOS DE OBRAS SUPERVISADAS EN CONTROL DE CALIDAD, Y ADMINISTRADAS, ASI COMO EVALUACION Y REVISION DE PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, COMO MINIMO 500,000 METROS CUADRADOS ACUMULABLES, QUE DICHA EMPRESA HAYA REALIZADO PARA ENTIDADES U ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS. ASI COMO RELACION DE CONTRATOS SIMILARES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION EN MONTO Y CANTIDAD (PARA EL CASO DE ASOCIACIONES CUANDO MENOS UNO DE LOS SOCIOS DEBERA CUMPLIR CON ESTE PUNTO), ADEMAS DE INFORMACION RELATIVA A TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, CON UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EL NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE REFERENCIAS DE POR LO MENOS TRES DE ESTOS TRABAJOS, MISMAS QUE SERAN VERIFICADAS.

B. EQUIPO BASICO. DEBERA PRESENTAR RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y SUFICIENTE PARA ESTAS OBRAS (INCLUYENDO LABORATORIO) QUE NO ESTE COMPROMETIDO EN OTRO CONTRATO VIGENTE, DE NO TENER LABORATORIO PROPIO EN ESTA CIUDAD, PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA ESTABLECERLO.

C. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE INCLUYENDO EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE NATURALEZA Y VOLUMEN ANALOGO AL QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACION.

D. CURRICULO VITAL FIRMADOS POR EL INTERESADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEL PERSONAL TECNICO SUFICIENTE PARA ESTA OBRA, QUE ESTE DISPONIBLE PARA TRABAJAR EN ESTE PROYECTO DE SUPERVISION, ADMINISTRACION DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD. SOLO SE CONSIDERARAN LOS CV'S DE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE EN CONTRATOS TERMINADOS DE OBRAS SUPERVISADAS DE PAVIMENTACIONES DE CALLES Y/O CARRETERAS DE PAVIMENTOS RIGIDOS, LABORATORIOS, ADMINISTRACION DE OBRAS SIMILARES PARA ESTE TIPO DE CONCURSOS Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

8. ESTAR AL CORRIENTE DE TODOS SUS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES. PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ULTIMO BIMESTRE), IMSS (ULTIMO PAGO MENSUAL) Y SHCP (ULTIMO PAGO PROVISIONAL).

9. PARA LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS FISCALMENTE EN EL ESTADO DEBERAN PRESENTAR REGISTRO ANTE SIDUE CON LA ESPECIALIDAD 670,700 Y O APLICABLES, TRATANDOSE DE EXTRANJEROS O FORANEOS LA ESPECIALIDAD DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTO ANALOGO DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA ESPAÑOL. EN TODO CASO LA ESPECIALIDAD DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTO IDONEO.

GARANTIAS DE CONCURSO

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION DE 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

GARANTIAS CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

A. FIANZA POR ANTICIPO POR LA TOTALIDAD DEL MISMO.

B. FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DE MONTO DEL CONTRATO.

C. FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO EJERCIDO Y CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SERA EL CONTENIDO DE ESTOS ULTIMOS LOS QUE PREVALECIERAN.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA CAUSA DE DESCALIFICACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, PODRAN SER NEGOCIADAS, CUALQUIER CONDICION O TERMINO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUE VARIE EN CUALQUIER FORMA LAS CONDICIONES IMPUESTAS O REQUERIDAS POR LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS DE LICITACION, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

ESTA CONVOCATORIA SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION A PETICION DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE PARA MAYOR DIFUSION DE LA MISMA, SUJETANDOSE EN TODO MOMENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre de 2009.

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

El Presidente Municipal

C.P. Hugo Eduardo Torres Chabert

Rúbrica.

(R.- 294603)